



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## CERRO COLORADO

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 44-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 04 de marzo de 2019

#### VISTOS:

El Informe N° 043-2019-SGTH-MDCC; Plan de Trabajo N° 02-2019, "Homenaje por el día de la Mujer"; Informe N° 052-2019-MDCC/GPPR;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el informe N° 043-2019-SGTH-MDCC, de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, a través de la Oficina de Bienestar Social presenta un plan de trabajo denominado: "Homenaje por el día de la Mujer", ello con la finalidad de brindar un reconocimiento a las colaboradoras de la Municipalidad, dicha actividad será dirigida al personal D. Leg. 276, 728, 1057 y practicantes;

Que, el Plan de Trabajo N° 02-2019, "Homenaje por el día de la Mujer", presentado mediante Informe N° 043-2019-SGTH-MDCC por la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Promover en las mujeres un espacio de convivencia y armonía a nivel municipal, reconociendo el valor, respeto y dignidad de cada una, en el ámbito social y productivo; y precisa el cumplimiento de un (01) objetivo específico: i) Homenajear a todas las mujeres trabajadoras de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por celebrarse el Día Internacional de la Mujer;

Que, a través de informe N° 052-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 29,130.00 (Veintinueve mil ciento treinta con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo N° 02-2019, "Homenaje por el día de la Mujer", presentado mediante Informe N° 043-2019-SGTH-MDCC por la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa
FUNCIÓN:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de la Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL:	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL:	008 Asesoramiento y Apoyo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	08 Impuestas Municipales
IMPORTE:	S/. 29,130.00 Soles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Plan de Trabajo N° 02-2019, “Homenaje por el día de la Mujer”**, presentado mediante Informe N° 043-2019-SGTH-MDCC por la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano; considerando el cronograma establecido en el mencionado Plan de Trabajo; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 29,130.00 (Veintinueve mil ciento treinta con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Bienestar Social serán las responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



Escudo Distrital de Cerro Colorado  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Roberto C. Tañez Valenzuela  
GERENTE MUNICIPAL